MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 647

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., CONTRATADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL; LLAMADO MOPC N° 52/2013 OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO CAAZAPA - YUTY Y ACCESOS.

Asunción, 29 de marzo de 2.019.-

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato SG MINISTRO N° 38/2014, suscrito con la empresa contratista ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., contratado para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta Nacional N° 8 "Dr. Blas Garay" Tramo Caazapá-Yuty y Accesos; y,

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 38/2014 MOPC/ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., establece textualmente en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Cláusula **10.4** Variaciones y Ajuste, Sub cláusula 10.4.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC): ..."**10.4.1.** El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión". En el mismo contexto, la Sub Cláusula 10.4.3 dispone textualmente: "**10.4.3.** Se aplicará la Fórmula de Reajuste que se establezca en las CEC.";

La Cláusula CGC 10.4.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), establece la fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios;

Que, forma parte del Contrato S.G. MINISTRO N° 38/2014, como Anexo 2, el Cuadro de Coeficientes Paramétricos para el cálculo de los Ajustes de precios de items y grupos de items del Contrato.

Que la Gerencia de Proyectos de Vialidad a través del Informe Técnico de fecha 19 de marzo de 2019, manifiesta: "Que la empresa fiscalizadora del Contrato Consorcio CIELEC y la Supervisión de Obras, han

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 647

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., CONTRATADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL; LLAMADO MOPC N° 52/2013 OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO CAAZAPA - YUTY Y ACCESOS.

presentado en cada Certificado de Obra su manifestación en carácter de Declaración Jurada que, de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia y los Convenios Modificatorios suscritos y debidamente aprobados por el MOPC, el presente pedido de pago se ajusta al contrato firmado entre el Ministerio y esta Fiscalización y que los datos y valores expuestos han sido debidamente verificados, asumiendo toda la responsabilidad civil y penal emergente";

Que, en base a las respectivas Declaraciones Juradas presentadas por la empresa fiscalizadora Consorcio CIELEC y la Supervisión de Obras, la Gerencia de Proyectos de Vialidad recomienda acordar con la empresa contratista ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. los Ajustes de Certificados Pagados N° 02 julio de 2014 al N° 49 junio de 2018, que totalizan la suma de G 21.471.473.483 (Guaraníes Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres) IVA incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 482/19 de fecha 28 de marzo de 2019, concluye que "se cumplen las formalidades legales exigidas para la aplicación del reajuste que asciende a Gs. 21.471.473.483 (Guaraníes veintiún mil cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres), IVA incluido, respecto al Contrato SG Ministro N° 38/14 suscripto con Il Sung Construction Co. Ltd., en el marco del Llamado MOPC N° 52/13 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE FIRMAS COSNTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO: CAAZAPA - YUTY Y ACCESOS. ID N° 260.313, de conformidad a lo establecido en las condiciones especiales del contrato y en concordancia con la ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Graciela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General MOPC

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 647

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 38/2014, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD., CONTRATADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL; LLAMADO MOPC N° 52/2013 OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RUTA N° 8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO CAAZAPA – YUTY Y ACCESOS.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art.1°.- Aprobar el monto de G 21.471.473.483 (Guaraníes Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres) IVA incluido, que representa el 6.11 % del monto total del contrato original, en concepto de variaciones por Ajustes de Certificados Pagados N° 02 julio de 2014 al N° 49 junio de 2018, según el contrato S.G. MINISTRO N° 38/2014 MOPC/ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD. para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 8 "Dr. Blas Garay" Tramo Caazapá – Yuty y Accesos.

Art.2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa de "Construcción y Pavimentación Asfáltica de Tramos Camineros en la Región Central", Proyecto 12-13-3-2-1-80 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.